



AUTORIZA DEVOLUCION AL DEPTO. DE EDUCACION DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR COMETIDO A LA CIUDAD DE LA SERENA

Chillán Viejo, 14 ENE 2014

DECRETO N° 263

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- El Decreto N° 6364 del 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

Víctor Hugo Aravena Ibacache

3.- Decreto (E) N° 4670/09.09.2013 que aprueba contrato de don

trabajo de don Víctor Aravena Ibacache.

4.- Decreto (E) N° 4918/26.09.2013 que reconoce contrato de

5.- Oficio N° 19528/13.12.2013 de la Contraloría Regional del Bio Bio, Unidad de Control Externo que señala que no resulta procedente la contratación de conductor de reemplazo por lo que el municipio debe realizar la transferencia desde el presupuesto municipal al presupuesto de educación del gasto realizado.

6.- D.P. N° 1853/26.09.2013 mediante el cual se realizo pago de las remuneraciones del personal del DAEM.

7.- Certificado S/N del 25.11.2013 de la Encargada de remuneraciones del DAEM

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de los gastos incurridos por contratación de conductor de reemplazo ya que el titular efectuó traslado de concejales a la ciudad de la Serena, por un monto de \$ 76.400.- (setenta y seis mil cuatrocientos pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 21 Ítem 03 Asig. 004 denominada "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MGGB / DFM / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, Administrador Municipal, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)